

## **Análisis del procedimiento para la solicitud de información pública y tiempos de respuesta. Caso de Estudio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)**

Roxana Martínez, Rocío Rodríguez, Pablo Vera, Christian Parkinson

Universidad Abierta Interamericana  
CAETI – Avenida Montes de Oca 745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
Argentina  
{Roxana.Martinez, RocioAndrea.Rodriguez, PabloMartin.Vera,  
Christian.Parkinson}@uai.edu.ar

**Resumen.** Contar con datos abiertos que sean de calidad y permitan al ciudadano consultar información, poder tomar decisiones ó incluso poder incorporarlos a herramientas propias para poder utilizarlos, permitirá un rol más activo del ciudadano dándole transparencia a la gestión del organismo público. Para abordar el tema, se introduce en el artículo la diferencia entre datos públicos y abiertos, así como al marco regulatorio en Argentina. Se analiza un caso de estudio sobre el sistema de solicitud de información pública que actualmente tiene disponible desde la web el gobierno de la ciudad autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de proponer mejoras al mismo. El funcionamiento de este sistema se puede evaluar por un lado considerando los datos requeridos y por otra parte analizando el porcentaje de solicitudes que fuera del plazo establecido por el organismo son atendidas o incluso quedan sin atenderse. Este análisis puede hacerse dado que se dispone de un dataset en el que quedan registradas las solicitudes de información (entre los años 2013 y 2019).

### **1 Introducción**

La tecnología avanza velozmente en el estado nacional, y este nuevo concepto, proporciona un rápido acceso a gran parte de la información pública de forma inmediata y transparente. Cada vez son más los portales que proporcionan datos públicos ya sea para usuarios finales como también para alimentar otros sistemas. Toda esta información disponible lleva a los gobiernos a legislar diferentes leyes que brinden un marco regulatorio sobre la privacidad de los datos a los que se puede tener acceso, como a su vez al reconocimiento del acceso a dichos datos como un derecho, que empodere al ciudadano para controlar, fiscalizar, obtener datos que le permitan tomar decisiones y participar de este nuevo concepto de gobierno abierto.

## 1.1 Datos Abiertos versus Datos Públicos

Los datos abiertos y datos públicos son dos conceptos íntimamente ligados pero que están diferenciados entre sí.

“El dato público es todo aquel que puede ser accedido o consultado por cualquier persona u organismo de forma libre, aunque no necesariamente sean datos digitalizados, en Argentina, para que un dato pueda ser público debe hallarse dentro del marco regulatorio de las siguientes leyes” [1]:

- Ley de Protección de Datos Personales 23.526/00;
- Ley del Sistema Estadístico 17.622/68;
- Ley de Procedimiento Fiscal 11.683
- Ley de Propiedad Intelectual 11.723/33.

Manfredi manifiesta que “en el plano constitucional, el acceso a la información es el desarrollo natural del ejercicio de los derechos individuales de la esfera pública. El acceso actúa como precondition al ejercicio de otros derechos y como fuente de ciudadanía política. Influye sobre el criterio y sobre la capacidad de ejercer los derechos humanos” [2], y esto van en consonancia con la Ley 104 [3], que hace hincapié sobre el derecho al acceso a la información pública. Al hablar de datos públicos se debe considerar que dicha información es evaluada, procesada, depurada y provista por algún grupo u organización. Los datos abiertos suelen entregarse en formatos estandarizados como CSV, XLS, XLSX, XML, entre otros. La mayor diversidad de formatos ofrecidos facilitará que un tercero pueda elegir el formato conveniente para visualizar dichos datos o utilizarlos como entrada de otra herramienta o sistema.

En cuanto a los datos abiertos, Magallón afirma que “la cultura de datos abiertos trata de obtener un valor añadido de la información. A diferencia de lo ocurrido hasta ahora esta información no genera sólo su valor por estar reservada a unos pocos, sino que lo hace por su disponibilidad para ser interpretada y traducida por cualquier actor interesado en trabajar con ella” [4], dicho en otras palabras, un dato abierto es aquel que puede ser accedido, pero lleva un formato que permite la interoperabilidad con otros softwares. Se puede decir que, “los datos abiertos son el proceso que pone al alcance de la sociedad los datos públicos de los que dispone la Administración Pública, en formatos digitales, estandarizados y abiertos” [5]. Álvarez García & otros agregan que “Los procesos y normas de estandarización son fundamentales para garantizar la calidad de las aportaciones a las bases y colecciones de datos; para facilitar y agilizar el tratamiento y el análisis de la información” [6].

## 1.2 Datasets Públicos

A la hora de hablar de datos abiertos se hace referencia a grandes volúmenes de información clasificados y organizados en datasets específicos, Venegas manifiesta que

“los repositorios de datos abiertos son grandes bancos de información que se encuentran disponibles a todo el mundo, albergando datos de todos los temas y formatos” [7].

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires también posee su portal de datos abiertos [8], proporcionando 329 Datasets de información, organizados en 15 categorías diferentes. Todos los dataset pueden ser exportados tanto en formato CSV como en XLSX. Otra forma de acceso que proporciona el portal es por medio de APIs, para obtener principalmente información en tiempo real, de transporte (trenes y subtes), tránsito, mapas, ecobicis, geocoding reverso, etc. Toda la información proporcionada se encuentra regulada bajo el Decreto 156/2012 [9]. Básicamente, los datasets publicados en portales de datos abiertos proporcionan información acerca de una temática específica para retroalimentar otros sistemas de información, su publicación está sujeta a las leyes vigentes de cada región.

### 1.3 Gobierno Abierto

Partiendo de la premisa que es necesaria la participación de los ciudadanos en el Gobierno, es que nace el concepto de Gobierno Abierto para la Innovación Pública. Con este cambio de paradigma, el Gobierno Abierto se enfoca en la “construcción de estados transparentes, participativos, que rindan cuentas de manera adecuada e innovadores, poniendo al ciudadano en el centro de la toma de las decisiones públicas, como una forma de fortalecer el Estado democrático. El Gobierno Abierto se basa en cuatro pilares fundamentales: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración e innovación pública y ciudadana” [10].

El concepto de Gobierno Abierto implica la utilización de diversas tecnologías abiertas con el fin de fomentar la Innovación Pública. “Las redes, los sistemas de información, las herramientas inteligentes de búsqueda, el almacenamiento masivo de datos (data-warehousing), Internet, inteligencia artificial, Internet de las cosas, big data entre otras, se pueden utilizar para desarrollar sistemas que posibilitan la gestión del conocimiento en las organizaciones públicas, ofreciendo mejores respuestas a las demandas de los ciudadanos, interacción en tiempo real, multicanales de comunicación y distribución de servicios, foros, chats, entre otras; a través de Internet y telefonía móvil” [11]. Por otra parte, se sostiene que este término “es una doctrina política que surge a partir de la adopción de la filosofía del movimiento del software libre a los principios de la democracia. El Gobierno Abierto tiene como objetivo que la ciudadanía colabore en la creación y mejora de servicios públicos y en el robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas” [12].

El Estado Nacional debe incorporar las técnicas, TIC y los conocimientos necesarios para gestionar dicha cantidad de datos con un diseño tecnológico y por sobre todo enfocado en el ciudadano promedio.

## 2 Análisis del procedimiento de solicitud de datos abiertos

### 2.1 Marco Normativo General

En la República Argentina existe la Ley 104 de Acceso a la Información Pública, en la cual se expone el derecho del ciudadano a obtener información Pública [13]. Esta Ley brinda un reconocimiento al acceso de la información pública como un derecho humano y, además, formaliza la apertura de datos al ciudadano. Por otra parte, la Ley N° 104 aprobada por la Legislatura de la Ciudad el 29 de diciembre de 1998 y actualizada en el 2016, está en línea con el texto del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos la cual sostiene que “toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección” [13]. Algunos de los temas que trata la Ley son sobre puntos importantes en el análisis de tareas a tener en cuenta en este proceso [3], como ser: (a) Análisis de Procedimientos más ágiles y sencillos para solicitar información; (b) Obligaciones de transparencia activa para los tres poderes del Estado mediante la publicación completa, actualizada y en formatos abiertos de información clave, sin la necesidad de que los vecinos la soliciten; (c) Instancias de diálogo con los ciudadanos, para aquellos casos en que la información requerida debe recopilarse la incorporación de la figura del Órgano Garante para garantizar el cumplimiento de la ley; (d) La posibilidad de reclamar ante este órgano o mediante un amparo ante la justicia contencioso-administrativa de la Ciudad. Básicamente, la Ley 104 actualizada por la Ley N° 5784 buscan transparentar la administración del estado brindando a todos los ciudadanos, la posibilidad de solicitar información pública.

### 2.2 Procedimiento Actual de Solicitud de Datos Abiertos

A continuación, se muestran los pasos del procedimiento de solicitud de datos abiertos en la Ciudad de Buenos Aires [14]:

- **Por medio de la Web:** Como primer paso se debe registrar un usuario en la aplicación MiBA (Mi Buenos Aires) [15]. Se solicitan los siguientes datos: Número de documento, fecha de nacimiento y género del usuario, por otro lado, de los datos a solicitar se pide: tipo de Información (Área temática o bien Dependencia de Gobierno) y preguntas sobre la consulta al organismo (se orienta al receptor para comprender mejor la solicitud). De manera opcional, se puede agregar: el problema o situación que generó el pedido o bien una imagen. Finalmente, se confirma el medio de contacto (dirección de correo de la sesión iniciada con MiBA) para recibir un correo con el número de Solicitud generado.

- **En forma Presencial:** Se debe completar un formulario que se descarga desde el sitio web. Este formulario debe ser presentado en alguna de las Comunas que presente una Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos, para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El procedimiento no forma parte de este trabajo de investigación.

### 2.3 Seguimiento de la solicitud de Información Pública

Cabe destacar que el número de solicitud es asignado por la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información. Sólo desde la aplicación MiBA, se puede ver el estado en el que se encuentra el pedido realizado, pero no se presentan mayores detalles al respecto, por ejemplo: se indica Estado = Iniciada y algunos pocos datos a modo de resumen. La solicitud no puede ser consultada en forma pública desde un buscador web. Existe un sitio web [16] del Gobierno Argentino, en el que se puede solicitar turno para llevar a cabo las siguientes consultas sobre: (a) Solicitudes de acceso a la información pública. (b) Reclamos por solicitudes de acceso a la información pública. Para ambas, se debe solicitar turno mediante la aplicación MiBA. En caso de que la respuesta de la solicitud sea incompleta, existen 2 opciones: a) iniciar un reclamo ante el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información, encargado de vigilar que el gobierno cumpla con la Ley 104 o bien, b) Iniciar una acción de amparo ante el fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, esto es, recurrir a la Justicia para tramitar el reclamo.

## 3 Mejoras propuestas

Se propone una serie de consideraciones, en base a lo anteriormente relevado, para los siguientes procedimientos que se detallan a continuación.

### 3.1 Procedimiento de solicitud de información pública - vía web

A continuación, se presentan algunas mejoras, como ser:

- Al ser tan genérica la solicitud de Información Pública, se pueden presentar errores o demoras en la detección de lo que necesita el solicitante. Se sugiere solicitar de manera obligatoria algunos datos que se dan como opcionales, por ejemplo: el problema o el motivo que generó la solicitud, ya que se podría identificar algún dataset existente para ello.
- Al seleccionar el tipo de Información a solicitar (Área temática o bien Dependencia de Gobierno), se pueden vincular los distintos datasets existentes, con el fin que el usuario pueda previsualizar información que tal vez ya esté disponible y así

evitar el pedido. Es decir, se podría mostrar y refinar el filtro de búsqueda de datasets relacionados.

- El número de Solicitud se podría recibir además de por correo electrónico, por otros medios como ser: mensaje de texto, aplicación de WhatsApp, etc., con el fin de mantener una mejor comunicación con el ciudadano.
- Setear o parametrizar los organismos, dependencias y demás para evitar errores y redundancia de datos en los campos del dataset (el cual será analizado en la sección siguiente). Esta parametrización, ayudaría en que el usuario seleccione y no cargue en un texto libre erróneo o redundante.

### **3.2 Procedimiento de trazabilidad de solicitudes realizadas**

A continuación, se presentan algunas mejoras, como ser:

- Al generar una solicitud de pedido de Información Pública, se podría desarrollar una opción en el sitio web de solicitudes, que presente una nueva función que sea localizar o realizar seguimiento de las solicitudes realizadas. Para aquellos casos en que se hayan realizado varios pedidos de información pública en simultáneo esto resultaría muy útil.
- Brindar mayor detalle de la solicitud de información. Por ejemplo: a qué dependencia se derivó el pedido en un determinado momento. Mediante una grilla de datos, se puede realizar un seguimiento del paso a paso de la solicitud. El objetivo principal es mejorar el rastreo de la consulta realizada, para identificar tiempos y calidad de respuesta en la entrega de la información.
- Se puede incorporar en la aplicación MiBA, estados/mensajes de notificaciones de alertas cerca de la fecha de vencimiento de la solicitud, con el fin de dar un mejor seguimiento al usuario.
- Facilitar al usuario el seguimiento de su pedido: Dar alertas sobre los cambios de estado.
- Feedback del usuario: Una vez recibida la información permitir al usuario poder calificar el proceso. Evaluar, por ejemplo: Tiempo que demando la respuesta, precisión y calidad de la información recibida. Así también permitir que escriba un breve comentario en forma opcional.

## **4. Análisis del dataset de acceso a la información**

Habiéndose observado las deficiencias del sistema actual de solicitud de información pública, se analiza el dataset disponible para poder determinar cómo queda finalmente almacenada la información en cada uno de los campos y que deficiencias presenta. Los

18.187 registros contenidos en el dataset, corresponden a las solicitudes de información efectuadas desde el 2013 al 2019. Se analizaron los registros, considerando para cada uno de ellos los 21 campos que los constituyen, estos campos se muestran en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Campos del dataset de acceso a la información pública.

<b>Título de Columna</b>	<b>Tipo de Dato</b>	<b>Dominio de datos</b>
periodo	Número entero (integer)	Periodo en el que se realiza el pedido sobre la información
Id_solicitante	Número entero (integer)	Número de identificación del solicitante de información
tipo_solicitante	Texto (string)	Categorización del solicitante que realizó el pedido
expediente	Número entero (integer)	Número de expediente asignado
dependencia	Texto (string)	Dependencia de ingreso del pedido de información
fecha	Fecha ISO-8601 (date)	Fecha de ingreso del pedido de información
tema	Texto (string)	Descripción del pedido
categoria_tema	Texto (string)	Categorización del tipo de pedido de información
categoria_tema_especifico	Texto (string)	Categorización más detallada del tipo de pedido de información
dependencia_ministerio	Texto (string)	Dependencia ministerial corresponde el pedido de información
ministerio	Texto (string)	Ministerio al cual corresponde el pedido de información
vencimiento_1	Fecha ISO-8601 (date)	Fecha del vencimiento del reclamo de la información
vencimiento_2	Fecha ISO-8601 (date)	Fecha del vencimiento con prórroga del reclamo de la información
prorroga	Texto (string)	Fecha de prórroga de la entrega de la información solicitada
estado	Texto (string)	Estado del tramite de pedido de información
termino	Texto (string)	Termino en el cual fue entregada la información
fecha_respuesta	Fecha ISO-8601 (date)	Fecha de entrega de la respuesta al pedido de información

Título de Columna	Tipo de Dato	Dominio de datos
observaciones	Texto (string)	Observaciones
calidad_respuesta	Texto (string)	Categorización de la respuesta brindada al solicitante
contenido_respuesta	Texto (string)	Resumen de la respuesta brindada al solicitante
tiempo_de_respuesta	Número entero (integer)	Cantidad de días corridos desde que ingresa la solicitud hasta que se responde

Del total de las 21 columnas que tiene la tabla del dataset se encontró que 13 de ellas poseen deficiencias lo cual se detalla en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Deficiencias encontradas en la información contenida en el dataset.

Título de Columna	Tipo de Dato	Observaciones
Id_solicitante	Número entero (integer)	Se debería mostrar el número de identificación del solicitante de información, sin embargo, se observan campos sin números y con distinto tipo de dato, como ser de tipo texto. Por ejemplo: "S/D", o bien "RE-2019-22002653-GCABA-DGSOCAP".
tipo_solicitante	Texto (string)	Se identifican pocas categorías del tipo solicitante, la mayoría de los campos se encuentran sin identificar "S/D", o bien del tipo "Particular" o bien "Otro".
dependencia	Texto (string)	Se observa texto plano con redundancia en algunos campos, Por ejemplo: "Comuna 1" y otros campos con datos de "Comunal". Esto sucede con todas las comunas, de la 1 a la 15.
fecha	Fecha ISO-8601 (date)	Se observa la fecha de ingreso del pedido de información, con formato fecha hora, pero la hora siempre es 00:00:00 para todos los campos.
tema	Texto (string)	Se muestra la descripción del pedido. Texto plano con datos variados. En algunos casos se indica número de expediente del tema al que se solicita, pero se podría mejorar el formato, ya que algunos se referencian con Ex. ó bien sin el punto final, con un guión separador entre Ex y el número, etc. Todas estas diferencias de formato dificultan la futura extracción automática de los datos. Existen 2000 registros registrados con caracteres del tipo ""-ø".

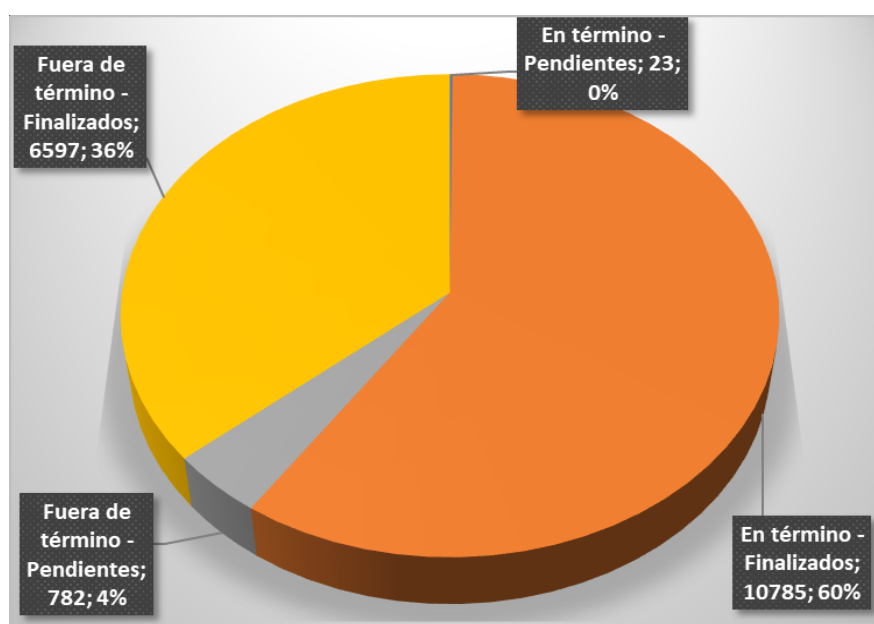


Título de Columna	Tipo de Dato	Observaciones
dependencia_ministerio	Texto (string)	Se observan dependencias repetidas. Por ejemplo: el término AGIP para tres dependencias: AGIP (Agencia Gubernamental De Ingresos Públicos) AGIP (Administración Gubernamental De Ingresos Públicos (MEFGC)) AGIP (Administración gubernamental de ingresos Públicos) Otro de los casos es: APRA (Agencia De Protección Ambiental (MAYE-PGC)) APRA (Agencia De Protección Ambiental)
vencimiento_1	Fecha ISO-8601 (date)	Existen dos registros sin vencimiento
vencimiento_2	Fecha ISO-8601 (date)	Se muestran una fecha de prórroga. Existe un registro sin vencimiento 1 y sin vencimiento 2. Registro número 17273 del dataset.
prorroga	Texto (string)	Existen dos registros en los que figura que "SI" existe prórroga, pero no se muestra fecha de vencimiento de prórroga.
fecha_respuesta	Fecha ISO-8601 (date)	Existen fechas de respuesta sin cargar, pero figura que están entregadas en Término. Ejemplo: Registros desde el rango 17442 hasta 17448.
observaciones	Texto (string)	Se muestran observaciones similares registradas donde hay acentos. Se cargan caracteres erróneos, como ser: "INFORMA-CINÍN"
contenido_respuesta	Texto (string)	Algunas respuestas se muestran con una Calidad de respuesta Completa, pero el contenido de la respuesta dada no está cargado ("S/D"), como ser el registro 37 y el registro 652. Existen caracteres erróneos en los acentos, como ser el registro 3603.
tiempo_de_respuesta	Número entero (integer)	Se deberían mostrar la cantidad de días corridos desde que ingresa la solicitud hasta que se responde, pero se muestran valores negativos. Se muestran al menos 690 registros con datos de cantidades negativas.

Como puede observarse en la Tabla 3, existen campos con caracteres que hacen que el dato sea ilegible, por ejemplo: utilización de acentos, como así también, campos de carga obligatorio que no fueron grabados en el dataset. Además, existen errores lógicos, como ser: para algunos casos, si se identifica que posee prórroga, no se indica la fecha de ésta. Por lo anteriormente dicho, se muestran fallas en el proceso de validación de datos del dataset.

Por otro lado, como parte del análisis realizado se toman las fechas de vencimiento de los pedidos de información, obteniéndose los resultados que se muestran en la Figura

1. Como puede observarse en dicha figura, el 60% de las solicitudes se resuelven a término; lo cual deja en evidencia una alta cantidad de solicitudes que no son resueltas en los tiempos establecidos por el propio procedimiento del gobierno. Cabe destacar que las solicitudes pendientes que aún se encuentran en término, conforman el 0% debido a que son sólo 23 sobre un total de 18.187 registros (0,001%), por ello además de los porcentajes, se muestran la cantidad de solicitudes (ver Figura 1).



**Fig. 1.** Se muestran los estados con sus correspondientes cantidades y porcentajes.

Dentro del dataset existe un campo “tipo\_solicitante” en el que se puede notar el alcance del formulario de solicitud de información pública, en donde son particulares quienes lo solicitan, así como ONGs, empresas... En algunos casos se aclara que son abogados, consorcios, políticos, periodistas. Esto muestra que toda la sociedad requiere información pública que no está disponible o no ha sido de fácil acceso como para encontrarla.

## 5 Conclusiones

De cara al exponencial crecimiento de los datos públicos abiertos, y la demanda de estos van modificando las conductas sociales, obligando a los gobiernos a tomar cartas en el asunto, estableciendo leyes que regulen los accesos a los datos y proporcionando la información a fin de empoderar al ciudadano.

Los datos abiertos brindan una gran ventaja en la administración pública, ya que permiten un mayor acceso a la información y un mejor conocimiento para la toma de decisiones políticas, estimulando el desarrollo de servicios innovadores y colaborativos.

Los gobiernos actuales enfrentan grandes desafíos en base al contexto de este nuevo paradigma que es el Gobierno Abierto. Esta estrategia Nacional que engloba el concepto a nivel mundial pretende un mejor acercamiento entre el ciudadano promedio y el Estado Nacional, con el fin de aumentar la confiabilidad y transparencia en los datos brindados, como así también la colaboración y participación en los procesos de desarrollo de diseño de nuevas políticas.

Esta idea de Argentina Abierta conlleva a utilizar procesos especiales, en donde parte de los involucrados sean los ciudadanos, por lo que, es importante analizar las falencias de las experiencias que van surgiendo como país y aprender de los procedimientos de otros Estados, ya que cada vez son más los países involucrados en esta metodología de vínculo colaborativo con el pueblo.

La innovación tecnológica es fundamental en el papel de los procesos de consultas de datos públicos, abiertos y colaborativos, ésta sigue creciendo y es un aliado fundamental en la era del desarrollo y colaboración para articular la participación ciudadana en el Estado Mundial.

Como resultado del análisis efectuado en este trabajo, se ha detectado que en el dataset existen inconsistencias en los datos cargados, así como problemas en su legibilidad en cuanto a caracteres especiales. Por otra parte, un 40% de las solicitudes no son atendidas a término, lo cual debe alertar sobre el procedimiento que actualmente se está llevando a cabo. Para completar el análisis se efectuó desde la web una solicitud con el fin de evaluar como podría mejorarse la carga de datos que se solicita ingresar, pudiéndose observar el frontend del sistema en donde pudo observarse que no hay alertas de cambios de estado que permitirían facilitar al usuario el seguimiento de su pedido en forma detallada, como tampoco existe la posibilidad de feedback al final del proceso una vez que hubiera vencido el tiempo planteado para la recepción de la información solicitada.

## Referencias

1. Secretaría de Modernización, Presidencia de la Nación. Paquete de Apertura de Datos de la república Argentina. Disponible en, consultado febrero 2020: <https://datosgobar.github.io/paquete-apertura-datos/guia-subnacionales/#1-que-son-los-datos-abiertos>
2. Manfredi-Sánchez, J. L. (2017). Horizontes de la información pública. El profesional de la información (EPI), 26(3), 353-360. Disponible en, consultado febrero 2020: <http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2017/may/01.pdf>

3. La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley. “LEY 104 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”.  
Disponible en, consultado febrero 2020:  
[https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley\\_5784\\_-\\_reforma\\_ley\\_104.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley_5784_-_reforma_ley_104.pdf)
4. Magallón Rosa, R. (2017). Datos abiertos y acceso a la información pública en la reconstrucción de la historia digital.  
Disponible en, consultado febrero 2020:  
<https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26128>
5. Garriga-Portolà, M. (2011). ¿DATOS ABIERTOS? SÍ, PERO DE FORMA SOSTENIBLE. El profesional de la información, 20(3).  
Disponible en, consultado febrero 2020:  
<http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2011/mayo/08.pdf>
6. García, S. Á., Barrio, M. G., & Fernández, M. R. (2014). La construcción colaborativa de bancos de datos abiertos como instrumento de empoderamiento ciudadano. Revista latina de comunicación social, (69), 661-683.
7. Venegas, L., & Chong, W. (2017). Recuperación en un repositorio de datos abiertos de datasets relevantes a un requerimiento de información expresado en lenguaje natural (Doctoral dissertation, Universidad Católica de la Santísima Concepción).  
Disponible en, consultado febrero 2020:  
<http://repositoriodigital.ucsc.cl/handle/25022009/1384>
8. Buenos Aires Ciudad. Buenos Aires Data.  
Disponible en, consultado febrero 2020:  
<https://data.buenosaires.gob.ar/>
9. Boletín Oficial Buenos Aires. Decreto 156/2012.  
Disponible en, consultado febrero 2020:  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/190097>
10. Arroyo Chacón, J. (2017). La Innovación Abierta Como Pilar Del Gobierno Abierto (Open Innovation as a Pillar of Open Government). Revista Enfoques, 15(27), 13-41.
11. Darin, S. B. (2018). La planificación estratégica para la co-creación de soluciones informáticas para el ciudadano en el marco de los principios del Gobierno Abierto. Revista Publicando, 5(14 (1)), 107-115.
12. Sosteniblepedia. “Gobierno Abierto”.  
Disponible en, consultado febrero 2020:  
[https://www.sosteniblepedia.org/index.php?title=Gobierno\\_abierto](https://www.sosteniblepedia.org/index.php?title=Gobierno_abierto)
13. Buenos Aires Ciudad. “Ley N° 104”.  
Disponible en, consultado febrero 2020:  
<https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/ley-ndeg-104>

14. Buenos Aires Ciudad. “Las vías para ingresar un pedido de acceso a la información pública”.  
Disponible en, consultado febrero 2020:  
<https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/informacionpublica/las-vias-habilitadas-para-ingresar-una-solicitud-de-acceso-la>
15. Buenos Aires Ciudad. “Gestión Colaborativa”.  
Disponible en, consultado febrero 2020:  
<https://gestioncolaborativa.buenosai-res.gob.ar/confirmacion/1468525201056>
16. Argentina.gob.ar. “Consultar sobre acceso a la información pública”.  
Disponible en, consultado febrero 2020:  
<https://www.argentina.gob.ar/consultar-sobre-acceso-la-informacion-publica>